

## **Ingeniero en Vías de Comunicación - UNLP - Resolución N° 1539 - a partir de 1988**

Según Resolución N° 1539 de fecha 11 de octubre de 1983, el ingeniero en vías de comunicación egresado de la Universidad Nacional de La Plata (válidos a partir del período lectivo 1988), tiene las siguientes incumbencias:

A. Proyecto, factibilidad en el aspecto de Vías de Comunicación, dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de:

1. Obras viales y ferroviarias.
2. Obras de arte y puentes.
3. Aeropuertos.
4. Puestos y Vías Navegables.

B. Estudio, proyecto, inspección, construcción y mantenimiento de estructuras para edificios.

C. Construcción e inspección de toda obra civil.

D. Estudios, tareas y asesoramiento relacionados con:

1. Mecánica de suelos y mecánica de rocas.
2. Trabajos topográficos que fuera necesario ejecutar para el estudio, proyecto, dirección, inspección y construcción de las obras a que se refieren en el párrafo.
3. Tecnología de los materiales utilizados en las obras civiles.
4. Planeamiento de sistemas de transporte general.
5. Estudios de tránsito en rutas y ciudades.
6. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
7. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los mismos incisos anteriores.